

Santa Fe, 15 de agosto de 2013

VISTO el Expte. CD N° 098/13, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Katia Alexandra BELLMANN** ha solicitado cambio de especialidad de Ingeniería Civil a Ingeniería Industrial en el Presente Período Lectivo (Res. Decano 026/13).

Que de acuerdo a lo reglamentado en el punto 5.3.4. de la Ordenanza N° 908, los alumnos pueden ampararse en esta excepción una sola vez a lo largo de su carrera, en el momento que el alumno cambie de especialidad.

Que analizada la situación académica de la alumna y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la alumna **Katia Alexandra BELLMANN**, DNI N° 38.054.708, el cursado en el Período Lectivo 2013 de las asignaturas que a continuación se detallan, correspondientes a la especialidad Ingeniería Industrial, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividad:

- Administración General
- Ciencia de los Materiales
- Informática II

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 290

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

Ing. EDUARDO BONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

